Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

De conformidad con lo previsto en los artículos 112. 3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169. 3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 275, de 29 de noviembre de 2012, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se da publicidad a cuanto sigue:

Cap.	Denominación	Euros
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	1.493.500,00
2	Impuestos indirectos	35.600,00
3	Tasas y otros ingresos	410.660,00
4	Transferencias corrientes	943.000,00
5	Ingresos patrimoniales	68.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto de ingresos	3.000.760,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	1.352.460,00
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.062.600,00
3	Gastos financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	285.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	285.000,00
7	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto de gastos	3.000.760,00

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº DE PLAZAS	SITUACIÓN
Secretario	A_1/A_2	26	1	Vacante
Técnico	A_2	24	1	Cubierta en propiedad
Administrativo	C_1	20	2	Cubiertas en propiedad
Policía	C_1	15	1	Cubierta en propiedad
Policía	C_1	15	2	Vacantes
Auxiliar	C2	17	5	Cubiertas en propiedad
Auxiliar de Policía	E	14	1	Cubierta en propiedad
Ordenanza	E	13	1	Vacante

PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Encargado	C_1	18	1
Bibliotecaria	C_1	15	1
Oficial de Primera	C_2	16	2
Peón	E	12	10
Limpiadora	E	10	4

PERSONAL EVENTUAL

PUESTO	Nº DE PLAZAS
Auxiliar de Apoyo a Servicios Laborales Municipales	1
Director Deportivo	1

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

PUESTO	Nº DE PLAZAS
Monitor Centro de Internet	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	3
Profesora de Adultos	1
Limpiadora	1
Socorrista	2
Monitor de Natación	3
Operarios Programa Municipal Dinamización Ocupacional	12
Empleado de Centro de Recreo	1
Director de Fútbol	1
Monitores Deportivos	17

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín,Oficial» de la provincia de Toledo.

Argés 20 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 10734